

## Licencia de funcionamiento para cesionarios

Esta licencia permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia previa. Los requisitos y el proceso de evaluación son igual a la licencia de funcionamiento de acuerdo a la categoría en la que se encuentra el establecimiento.



El que opera un negocio **sin licencia de funcionamiento** dará lugar a **sanciones pecuniarias y no pecuniarias**, equivalente al **50%** de la **UIT** y el **cierre del local por 15 días** en caso de **reincidencia**.



**¡Evita las sanciones y trabaja con tranquilidad!**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**HUANCHACO**

**JOSÉ RUIZ VEGA**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**HUANCHACO**



**OBTÉN TU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

¿QUÉ ES UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?

¿QUÉ SON LOS GIROS DE NEGOCIOS AFINES Y LOS COMPLEMENTARIOS?

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

**¡TRABAJA CON FORMALIDAD!**



**JOSÉ RUIZ VEGA**  
ALCALDE

## ¿Qué es la **licencia de funcionamiento**?

Es la autorización que otorga la municipalidad para el desarrollo de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios, con o sin fines de lucro en un establecimiento determinado, a favor del titular de la misma, se podrá solicitar una licencia de funcionamiento que incluya más de un giro negocio, siempre y cuando estos giros de negocios sean afines o complementarios. La licencia de funcionamiento es otorgada por cada establecimiento en donde usted desea desarrollar una actividad económica, el mismo que tiene vigencia indeterminada; se podrá otorgar licencias de funcionamiento temporal, cuando sea requerido expresamente por el solicitante.

## ¿Qué son los **giros de negocios afines y los giros complementarios**?

Giros afines, son las actividades económicas contenidas en un mismo grupo dentro del índice de usos y que mantienen las características propias del género. Giros complementarios, son las actividades económicas compatibles al giro principal que se desarrolla dentro de un mismo establecimiento y para lo cual deberá ser acondicionado para su normal funcionamiento.

GIRO PRINCIPAL	GIRO A FIN	GIRO COMPLEMENTARIO
Bodega (con venta de licor para llevar, venta de sándwiches y postres sellados al vacío y congeladoras para heladas).	Bazar y regalos, librería Y telefonía pública	Venta de aves beneficiadas, verdulería y frutería.
Cabinas de internet	Fotocopias y tipos, comunicaciones telefónicas y juegos de videos.	Cafetería y venta de golosinas para atención exclusiva de los usuarios de las cabinas, librería.
Estación de servicios	Grifa	Minimarket
Ferretería	Matizados	Vidriería, cerrajería.

## ¿Qué hacer para **obtener la licencia de funcionamiento**?

Con menos requisitos, trámite simplificado y a un costo reducido, los comerciantes, empresarios y personas interesadas en tener un negocio. Acérquese a la oficina de licencias de la Municipalidad y solicite la orientación sobre cómo obtener en corto tiempo una Licencia de Funcionamiento en el Distrito de Huanchaco obteniendo las siguientes mejoras:

## ¿Qué **requisitos** se presenta para obtener una **licencia de funcionamiento**?

	REQUISITOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA U OTROS ENTES COLECTIVOS
<b>GENERALES</b>	1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado, incluyendo a esta solicitud: - Copia de la Ficha RUC. - Copia del DNI o carnet de extranjería del solicitante (Solo los que actúen como representante legal o mediante representación).	✓	✓
	2. Carta poder con firma legalizada en caso de representación del titular.	✓	.....
	3. Vigencia de Poder del representante legal en caso de representación del titular.	.....	✓
	4. Copia del Recibo de Luz o Agua	✓	✓
<b>ESPECIFICOS</b>	5. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad (para locales menores a 100 m <sup>2</sup> - Categoría Ex Post)	✓	✓
	6. Copia Simple del Título profesional en el caso de servicios relacionados con la Salud.	✓	✓
	7. Copia del Certificado de Inspección Técnica de las Categorías Ex Ante (Entre los 100 m <sup>2</sup> a 500 m <sup>2</sup> ), o por Detalle o Multidisciplinario (mayores a 500 m <sup>2</sup> ) según corresponda.	✓	✓
	8. Pago del Derecho de Trámite: (UIT = S/. 3950.00) - Ex Post: 1.766% de la UIT. - Ex Ante: 1.772% de la UIT. - Por Detalle y Multidisciplinaria: 1.226% de la UIT	✓	✓



## IMPORTANTE LEY N° 28976

(Ley marco de licencia de funcionamiento, Artículo 8.- Procedimientos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, numerales 2 y 3)

Las solicitudes de licencia de funcionamiento que incluyan los giros de pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías, o giros afines a los mismos; así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables deberán **CONTAR con CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL** indistintamente de las dimensiones del local.

## ¿Qué aspectos evalúa la **Municipalidad** para otorgar la licencia de funcionamiento?

La municipalidad evalúa dos aspectos para el otorgamiento de la licencia:

a) La Zonificación y Compatibilidad de uso, consiste en verificar el plano de Zonificación del Distrito o Provincia, si el giro de negocio a desarrollar es compatible con la zona o no.

b) Las condiciones de seguridad del establecimiento a través de una inspección de cargo de especialistas técnicos de la municipalidad o del instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), verificara si el establecimiento cumple con las condiciones de seguridad en defensa Civil para el desarrollo adecuado del giro de negocio. Cualquier otro aspecto adicional, será materia de fiscalización posterior.

Una vez verificado que cuenta con todos los requisitos, se le emitirá la orden de pago para ser cancelado en la caja de la Municipalidad.

Para finalizar, ingrese por mesa de partes la solicitud con todos los requisitos y **¡listo!**



Plazo de entrega:  
**antes 15 días,**  
**ahora solo hasta 6 días.**

## ¿Qué **otras licencias de funcionamiento** se puede solicitar?

### **Licencia de Funcionamiento para mercado de abastos o galerías comerciales:**

Estos establecimientos deberán contar con una sola licencia de funcionamiento de manera corporativa, la cual podrá ser extendida a nombre del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de Propietarios de ser el caso.

Los módulos o stands deberán pasar por una inspección técnica de seguridad en defensa civil, posteriormente al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos, que los stands o módulos pasen de los 100m<sup>2</sup>, les será exigible el certificado de inspección Técnica Multidisciplinaria.